

CIRCULAR EXTERNA

20162400000617

INGRESO DE PASAJEROS A LAS ÁREAS DE SEGURIDAD RESTRINGIDAS DE LA NUEVA ZONA DE AVIACIÓN GENERAL, DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL ELDORADO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO

PARA: Tenedores de Espacio en la Nueva Zona de Aviación General

DE: Gerencia de Operaciones - OPAIN S.A.

FECHA: Marzo 28 de 2016

La Gerencia de Operaciones, a través de la Dirección de Seguridad Aeroportuaria, se permite informar que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 17.5.5, párrafo segundo, del RAC 17, requiere a las empresas de transporte público no regular (Aerotaxis) y de aviación corporativa (ejecutiva) que realicen transporte de pasajeros, identificar a sus viajeros tal y como lo establece la siguiente norma:

“17.5.5. Ingreso de pasajeros a las áreas de seguridad restringidas. (...)

Los pasajeros de empresas de Transporte público no regular (Aerotaxis) y de aviación corporativa (Ejecutiva) ingresarán a las áreas de embarque y zonas de parqueo dispuestas para las aeronaves respectivas en los terminales aéreos abiertos a la operación pública, portando su documento de identidad junto con una tarjeta especial de embarque, expedida para el efecto por la empresa explotadora de la aeronave, la cual deberá corresponder con la fecha y hora para el correspondiente vuelo.”

Adicional a lo anterior, y teniendo en cuenta que la obligación de OPAIN S.A. de velar por la seguridad aeroportuaria del área concesionada ante la Autoridad de Aviación Civil, la dirección de seguridad aeroportuaria, solicita hacer llegar el listado de los pasajeros actualizado de cada vuelo, con el fin de realizar el respectivo control de ingreso a las áreas restringidas del aeropuerto en la Nueva Zona de Aviación General.



Para lo anterior, agradecemos enviar a la dirección de correo electrónico s2@eldorado.aero, mencionado en el asunto, lo siguiente:

- LISTADO PAX (NOMBRE DE LA AEROLÍNEA)
 - FECHA (DDMMAA)
- Ej.: LISTADO PAX **XXX** 010416,

Deben hacerlo llegar en físico a cada una de las casetas de seguridad ubicadas en las calles de servicio Alfa 1 a Alfa 4, previo al ingreso de los pasajeros al área restringida. Es importante aclarar que el listado en mención debe contener número de identificación y nombre y apellidos del pasajero en el listado; NO se aceptan listados con adiciones y/o enmendaduras al mismo.

Finalmente, permitimos recordar que la responsabilidad de inspeccionar personas y sus objetos, está a cargo de la empresa que los transporta.

En caso de alguna duda sobre el particular, pueden comunicarse o al correo electrónico s2@eldorado.aero, al número de teléfono 3848868 o al celular 3222170064.

Cordialmente,

(firmado)

NORMAN GÓMEZ

Gerente de Operaciones (E)

OPAIN S.A.

Elaboró: Dirección de Seguridad Aeroportuaria

Revisó: Dirección de Comunicaciones

